



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 011 2009 00082 00
Demandante	SILVIA PARIS DE MARTINEZ.
Demandado	NELLY DE JESUS MENESES ZAPATA.
Asunto	Incorpora aceptación cargo secuestre, ordena remitir pieza procesal e informa.
A.S N°.	3206V (2331) 1

En atención al escrito de poder allegado al expediente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la aceptación al cargo de secuestre por parte de BIENES Y ABOGADOS S.A.S, igualmente de la documentación allegada.

Ahora bien, se le informa que respecto a la entrega del vehículo objeto de secuestro deberá entenderse con el secuestre designado BIENES Y ABOGADOS S.A.S. e igualmente, como se evidencia en folio 204 del cuaderno principal, se repartió al juzgado 31 civil municipal de Medellín para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios a fin de que haga la entrega del vehículo objeto de medida al secuestre designado.

De otro lado, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se remita copia del Auto n° 2678V del 4 de noviembre del 2021 y copia de la presente providencia al

hijo del secuestre saliente LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA al correo:
luisjavierzapataabogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0da11862d6a21315721b8fab795d75504dddc1595c424b1879e9b252e6658209**

Documento generado en 15/12/2021 07:02:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>